## **COMUNICADO**

## VÍCTIMA EN EL CASO MONSALVE PRESENTA DENUNCIA LABORAL POR TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

El pasado 13 de febrero de 2025 **se acogió a tramitación una denuncia de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales y declaración de relación laboral** que presentamos ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en representación de quien fue víctima de graves hechos de carácter sexual, con ocasión del trabajo, cometidos por el ex Subsecretario Manuel Monsalve.

Esta denuncia laboral se interpone en contra de la Subsecretaría del Interior, como empleador de la víctima, por los actos y omisiones ocurridos durante la vigencia de su relación contractual con dicha entidad, la cual no tiene por objeto obtener indemnizaciones o beneficios de carácter económico, sino otros tipo de declaraciones y/o reparaciones, según se detallará. Esta denuncia laboral se suma al proceso penal que busca perseguir la responsabilidad del ex Subsecretario Monsalve.

Atendida la connotación pública de este caso y para evitar filtraciones de información sensible, inexacta o derechamente falsa (situaciones que ya han ocurrido con anterioridad) se nos ha solicitado por la víctima y su familia comunicar públicamente la presentación de esta denuncia de tutela laboral, con la que se busca obtener justicia y reparación, para que se adopten medidas ante el perjuicio y las vulneraciones de derechos fundamentales que ella sufrió y evitar que situaciones como las que vivió puedan volver a repetirse, especialmente en el sector público.

Es así como en la denuncia se solicita que el tribunal laboral declare que:

- 1. La denunciante, en los hechos, posee un vínculo de subordinación y dependencia con su empleador, debiendo este último plasmar contractualmente dicha circunstancia.
- 2. Durante la vigencia de su relación laboral, la Subsecretaría del Interior ha vulnerado sus derechos fundamentales, conforme a los hechos expuestos en la denuncia presentada.
- 3. La Subsecretaría del Interior, representada por el ex Subsecretario Monsalve, ha incurrido en actos vulneratorios de connotación sexual de carácter laboral del artículo 2 del Código del Trabajo, lo que ha afectado gravemente la integridad psíquica y física de nuestra representada, así como su libertad de trabajo y su derecho a la no discriminación.
- 4. La Subsecretaría del Interior actuó con negligencia al no tomar medidas adecuadas frente a los actos de acoso sexual sufridos por la víctima, tal como se explica en el caso, sin perjuicio de los delitos que se encuentran siendo investigados.
- 5. La Subsecretaría del Interior es responsable de los daños y perjuicios sufridos por nuestra representada, tanto los ya ocurridos como los que persisten, derivados de estos actos de vulneración de derechos fundamentales.
- 6. Considerando la finalidad que perseguimos, no se solicita suma de dinero en la demanda, sino que se ordene a la Subsecretaría del Interior tomar una serie de medidas para reparar y garantizar la integridad física y síquica de la víctima.

Es importante reforzar que con esta denuncia de tutela laboral se busca no solo la reparación de la afectación sufrida por nuestra representada, sino también que se establezcan medidas efectivas para prevenir y erradicar el acoso sexual y otras formas de violencia en el trabajo en el sector público, protegiendo los derechos laborales y fundamentales de todas las trabajadoras y trabajadores.

RODRIGO AZÓCAR SIMONET / ROMINA URZÚA ARCE

**Abogados**